I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1882/

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1503 de fecha 01.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Rosa Humilde Abarca Reveco, cédula de identidad Nº 6.643.805-8, domiciliada en calle Roma Nº 51, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, un aporte de $ 100.000 para adquirir mediagua sin piso, aa la Parroquia San José de Requínoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte Asistencial por un monto de $ 100.000 adquisición de mediagua sin piso, en favor de la Sra. Rosa Humilde Abarca Reveco, cédula de identidad Nº 6.643.805-8, domiciliada en calle Roma Nº 51, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 100.000 "Parroquia San José de Requínoa", RUT Nº 70.288.512-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo